

# COMUNIDAD DE MADRID

## Fundamentos de derecho

**20960**

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la aprobación de modelo de los sistemas de medida instalados sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, marca García del Valle, modelos GV/LC/CM-S3 y GV/SM/CM-S3, a favor de la empresa «Security and Technology García del Valle, S.L.».*

### Antecedentes de hecho

Primero.—Se presenta solicitud de cambio de titularidad de los derechos y obligaciones derivados de la aprobación de modelo de los sistemas de medida instalados sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, marca García del Valle, modelos GV/LC/CM-S3 y GV/SM/CM-S3, por parte de D. Francisco García del Valle, quien actúa en nombre y representación de la empresa «Security and Technology García del Valle, S.L.» con domicilio social en el P.º de la Chopera, 198, 28100 – Alcobendas (Madrid).

Segundo.—Adjunta a dicha solicitud, la empresa aporta un documento público de cesión de las citadas aprobaciones de modelo de «García del Valle Estudios y Proyectos, S.L.» a «Security and Technology García del Valle, S.L.».

Tercero.—Una vez verificado el archivo de esta Dirección General se comprueba que dichos modelos de sistemas de medida fueron aprobados por sendas Resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fechas 19 de noviembre de 2001 y 21 de noviembre de 2001 a favor de la empresa «García del Valle Estudios y Proyectos, S.L.».

Cuarto.—Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

Primero.—Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 115/2004, de 4 de agosto, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo.—La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988 por la que se regula el control de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios y la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua establecen los requisitos reglamentarios para solicitar y obtener la aprobación de modelo de este tipo de sistemas de medida.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Primero: Conceder autorización de cambio de titularidad de los derechos y obligaciones derivados de la aprobación de modelo de los sistemas de medida instalados sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, marca García del Valle, modelos GV/LC/CM-S3 y GV/SM/CM-S3, cuyo titular era «García del Valle Estudios y Proyectos, S.L.» a favor de la empresa «Security And Technology García del Valle, S.L.».

Segundo.—El presente cambio de titularidad no afectará a los plazos de validez de las citadas aprobaciones de modelo, que se mantendrán sujetas al resto de condicionantes establecidos en las Resoluciones de aprobación correspondientes y, en su caso, a las modificaciones no sustanciales correspondientes.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—El Director General, Carlos López Jimeno.